RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 2021 00556 00

En atención al escrito que precede, se ordena requerir a la POLICÍA NACIONAL, para que se sirva dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en providencia del 30 de junio de 2021, indíquese los datos del oficio remitido, y anéxese copia, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales pertinentes en caso de incumplimiento. (Art. 44; numeral 9°, y parágrafo 2° del art. 593 del C.G.P.). Ofíciese.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **175**, hoy **31 de octubre de 2022**.

> SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria



Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52febc9d82ec0e790947913756b16dd910b8ceb193bb604ceb0a8575f975a5a2**Documento generado en 28/10/2022 12:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica